

Subarriendo de doce jugadas de terreno en el punto llamado Migueltegui

1859-08-20

AHPG-GPAH 3/3088, A. 404

En la Ciudad de San Sebastián a veinte de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, ante mí el Escribano de S. M. y de número de ella fueron presentes D. José María Arrospide, vecino de Alza, jurisdicción de ésta Ciudad, y D. Juan José Santesteban, de ésta Ciudad, y dijeron: que según consta de Escritura formalizada en el Valle de Oyarzun a veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis, ante el Escribano de aquél número D. Pedro Indart, D. José María Sein, vecino de aquél Valle dio a Arrospide en arriendo doce jugadas poco más o menos de terreno, en la mayor parte inculto o erial, en el punto llamado Migueltegui, jurisdicción de dicha Población de Alza, por término de nueve años, por la renta de trescientos setenta reales vellón al año, y con las demás condiciones expresadas en la mencionada Escritura de arriendo a la que se refiere. Y ahora por el presente instrumento y su tenor, el compareciente Arrospide otorga que da en subarriendo las mencionadas doce jugadas poco más o menos de terreno en su mayor parte erial al compareciente D. Juan José Santesteban, por el término, renta y demás condiciones y circunstancias consignadas en la citada Escritura de arrendamiento, colocando a dicho Santesteban en el lugar acciones, derechos y obligaciones, pues se separa de todos ellos Arrospide, quien declara que como sobre renta o gratificación le entrega Santesteban doscientos setenta reales vellón, en dinero, a saber noventa reales que tiene percibidos antes de ahora, y los restantes ciento y ochenta reales, que le entrega en éste acto de que doy fe, en moneda metálica usual y corriente, contada a su satisfacción, por lo que y renunciando respecto a los noventa reales la excepción non numerata pecunia y demás de su favor, otorga el recibo más eficaz de los doscientos setenta reales vellón que más a la seguridad de Santesteban conduzca. Este acepta ésta Escritura a su favor. Así lo otorgan, firma Santesteban y no Arrospide, porque dijo no sabía escribir, a su ruego hizo uno de los testigos que fueron...y en fe de ello y de que les conozco yo el Escribano.
